

DECRETO Nº

670



TEMUCO,

03 MAYO 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha

24.04.2019 presentada por COMERCIAL HAGEDORN Y HAGEDORN LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase presente patente la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-26999

Actividad Económica

VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y JUGUETES

INCLUYE ACCESORIOS

Código Actividad

: 477.102

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAS QUILAS N° 1605 LOCAL 1128

Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL HAGEDORN Y HAGEDORN LIMITADA

Rut

: 76.304.158-1

Nombre Rep. Legal

: HAGEDORN PALOMINO DANIELA FRANCISCA

Rut Rep. Legal Dirección Particular : 15.747.812-5

: AVDA. LOS PABLOS Nº 1880 LOCAL 5

Fecha De Solicitud

: 24.04.2019

Otorgación Nº

: 115

Fecha Otorgamiento

: 25.05.2019

Rol Avalúo

: 371 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD EMUCC

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

′GP\$A/¢ŋưi?

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" NDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1732125